



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0506 

23 AGO 2022

"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6620 del 10 de noviembre de 2021, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 124365, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 12, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA identificado/a con la cédula de ciudadanía número 71694240. Quedando en firmeza el pasado 12 jul. 2022.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional, con el/la señor/a HOOKER CORPUS GUSTAVO ELIECER, identificado/a con cédula de ciudadanía número 15243684.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA identificado/a con la cédula de ciudadanía número 71694240, para desempeñar el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 12, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con una asignación básica mensual de \$ 4.000.990, de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, se da por terminado el nombramiento provisional realizado al/a funcionario/a HOOKER CORPUS GUSTAVO ELIECER identificado/a con la cédula de ciudadanía No 15243684, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 12, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, una vez el/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado/a, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

ARTICULO 4. El/la señor/a EDGARDO ALFONSO BEDOYA de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente. Para tomar posesión se exigirá el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Gobernación de San Andrés como territorio especial de Control de Residencia.

ARTICULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

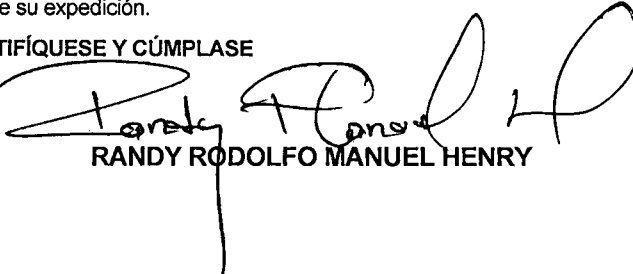
COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, el

23 AGO 2022

EL GOBERNADOR (E),

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica


RANDY RODOLFO MANUEL HENRY